

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-dormitorio, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 1.813, libro 861, folio 160, finca número 1.296/A. Valorada en 5.651.180 pesetas.

Torremolinos, 7 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.751.

TORREVIEJA

Edicto

Doña María de la Cruz Becerra Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torreveja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 24/00, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Sebastián Fernández Blanco y doña Lucina Núñez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 5. Bungalow número 117 en planta baja del bloque 16, situado en el sector de la manzana número VII de la urbanización «Lago Jardín 2» en dicho término, es el tercero de derecha

a izquierda, según se mira desde el norte, por donde tiene su acceso independiente.

Ocupa una superficie a efectos volumétricos y urbanísticos de 38 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la construida de cuarenta y un metros cuadrados aproximadamente. Se compone de estar—comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Tiene además al frente un jardín de 25 metros cuadrados aproximadamente y un solarium en su cubierta al que se accede por escalera exterior común para este bungalow y para el 115.

Linda, según se entra: Derecha, izquierda y fondo, con bungalows número 115, 119, y 118 respectivamente, y frente, paso peatonal.

Cuota de participación en elementos comunes del portal 0,19773 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 2.191, libro 1050, folio 140 y finca 79.424.

Tipo: Siete millones cuatrocientas doce mil novecientas (7.412.900) pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Torreveja, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.887.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/95, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, Sociedad Anónima», contra José Arenas Chacón, Rogelio Arenas Moreno y Ana María Chacón Rodríguez en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 2001, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 2001, a las doce horas de la mañana, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, su bien, pagando principal intereses y costas.

Bien a subastar

Rústica.—Haza de tierra en el término municipal de Benaocaz, de aprovechamiento ganadero a pasto y monte bajo, que formó parte de las denominadas Hacienda de las Monjas y Dehesa de la Silla. Mide 51 hectáreas 80 áreas 8 centiáreas 25 miliares.

Linda: Al norte, con la finca de la misma procedencia, que se adjudicará a don Germán Arenas Moreno; al sur, con otra finca procedente de la división que se adjudicará don José Arenas Moreno; al este, con la carretera de Ubrique a El Bosque, y al oeste, con las fincas La Esparraguilla y el Jucal.

Inscripción: Primera de la finca 1.277, al folio 182 del tomo 236 del archivo, libro 17 de Benaocaz. La finca descrita está tasada a efectos de subasta en 30.281.250 pesetas.

Ubrique, 13 de febrero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—11.140.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Instalaciones Eléctricas Donado, Sociedad Limitada», contra José Márquez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1410/0000/17/242/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.